



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 136-2025-GM-MPI

Ica, 04 de Junio de 2025

VISTO: Memorando N°120-2025-GM-MPI de fecha 03/02/2025 y proveído el Informe N°006-2025-AFCDPD-OI-GM-MPI de fecha 21/03/2025.

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Resolución de Secretaria de Integridad Publica N°001-2024-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N°001-2024-PCM/SIP Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad pública, Numerales 6.2., 6.3., 6.4. y 8.3.2., con la finalidad de brindar cumplimiento a la Implementación de la Oficina de Integridad y que cuente con servidores necesarios para asegurar todas las líneas de trabajo prioritarias.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°431-2024-AMPI del 05 de agosto del 2024 se designa como Gerente Municipal al Econ. Luis Humberto Vásquez Cornejo.

Que, mediante la Ordenanza Municipal N°044-2024-MPI de fecha 27/12/2024, se aprueba la Actualización del Reglamento de Organización y Funciones- ROF de la Municipalidad Provincial de Ica, en la que se contempla la Oficina de Integridad de la Municipalidad Provincial de Ica; bajo el marco previsto en el Decreto Supremo N°092-2017-PCM, concordante con el Decreto Supremo N°10-2017-JUS y Decreto Supremo N°002-2020-JUS.

Que, considerando la normativa expuesta se emite el Memorando N°215-2014-AMPI por el cual se dispone que a propósito de Implementar de manera progresiva la Ordenanza Municipal N°010-2024 MPI, y se priorice el funcionamiento del Oficina de integridad Institucional de la entidad, haciendo uso de las prerrogativas previstas en la ley Orgánica de Municipalidades, recaiga bajo encargatura, la designación en el Gerente Municipal en adición a sus funciones.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, mediante Resolución de Alcaldía N°514-2024-AMPI de fecha 26 de setiembre de 2024 se encarga al Econ. Luis Humberto Vásquez Cornejo Gerente Municipal, el cargo de OFICIAL DE INTEGRIDAD, debiendo cumplir las funciones de la Oficina de Integridad de la Municipalidad Provincial de Ica, observando la normativa expuesta, dando cuenta al Despacho de Alcaldía, de los objetivos alcanzados en el proceso de implementación de dicha oficina.

Que, con Memorando N°120-2025-GM-MPI de fecha 03 de febrero de 2025, se encarga el Área Funcional de Canales de Denuncias y manejo de la Plataforma Única de Denuncias del Ciudadano al servidor Abog. Carlos Alberto Donayre Romero, quien a la fecha viene desempeñando funciones en la revisión, monitoreo y atención de la Plataforma Única Digital de Denuncias del Ciudadano, así como la revisión y análisis de las denuncias presentadas o derivada de manera externa a la oficina de Integridad Pública en la Municipalidad Provincial de Ica. Asimismo, remisión de los reportes del estado de la plataforma y acciones indicadas en la guía para el área asignada; para el Proceso de Evaluación del Modelo de Integridad de la Secretaria de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, brindará apoyo al Oficial de Integridad.

Que, mediante el Informe N°078-2024-LRHG-GM-MPI de fecha 27 de Noviembre del 2024, se informa sobre la Implementación de la Función de integridad Pública en la Municipalidad Provincial de Ica, con proveído recaído en el informe antes indicado, se dispone la necesidad de formalizar mediante acto resolutivo la encargatura del Área Funcional de Canales de Denuncias y Operador de la Plataforma Única Digital de Denuncias del Ciudadano de la Oficina de Integridad de la MPI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR con eficacia anticipada al 03 de febrero del 2025, al servidor **Abog. CARLOS ALBERTO DONAYRE ROMERO**, como **Jefe del Área Funcional de Canales de Denuncias Protección al Denunciante y Operador de la Plataforma Única Digital de Denuncias del Ciudadano de la Oficina de Integridad Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica**, debiendo cumplir las funciones que son inherentes a la encargatura, conforme establece la normativa en la materia, dando cuenta al Despacho del Oficial de Integridad de la MPI.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar, en el intranet de la Municipalidad Provincial de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Econ. Luis H. Vásquez Cornejo
GERENTE MUNICIPAL